



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**PROGRAMA MUNICIPAL, CONMEMORACION
NATALICIO 243° DEL LIBERTADOR DE LA
PATRIA DON BERNARDO O'HIGGINS
RIQUELME.**

DECRETO N°: 4599

Chillán Viejo: 11 AGO 2021

VISTOS:

- a.- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b.- El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 de diciembre de 2020, que Aprueba Plan de Acción Municipal para el año 2021.
- c.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificados.

CONSIDERANDO:

- 1.- Reglamento sobre aprobación y ejecución de los programas comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo, aprobada por D.A. N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014.
- 2.- Necesidad de fomentar el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
- 3.- Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 6, Cultura e Identidad Local, en sus objetivos específicos N° 32, 33, 34 y 35.
- 4.- Una nueva conmemoración del Natalicio del Prócer de la Patria e Hijo de la comuna de Chillán Viejo, Don Bernardo O'Higgins Riquelme.
- 5.- Programa denominado "Conmemoración Natalicio N° 243 del Libertador de la Patria, Don Bernardo O'Higgins Riquelme.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: Programa Municipal denominado "Conmemoración Natalicio N° 243° Del Libertador De La Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme", como sigue:

A.- Nombre del Programa: Conmemoración Natalicio N° 243° Del Libertador De La Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme.

B.- Tipo de Programa: Actividad Municipal.

C.- Fundamentación del Programa:

El artículo 1° inciso 2° de la Ley 18.695, señala "las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y



patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

El artículo 4° de la Ley 18.695 indica “las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente, o con otros órganos del Estado funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”, en este caso en conjunto con el Ejército de Chile.

El 20 de agosto de 1778, nació en la comuna de Chillán Viejo, don Bernardo O’Higgins Riquelme, hijo de don Ambrosio Higgins- la O’ será agregada años más tarde y significa “Señor” – e Isabel Riquelme, una joven 40 años menor que él.

Don Bernardo O’Higgins Riquelme, vivió en Chillán Viejo, durante 4 años, luego fue enviado a Talca hasta 1788, cuando vuelve quedándose en casa de un amigo de su padre, quien era Gobernador de Chile para ese momento. Dos años más tarde, su padre lo envía a Lima para seguir sus estudios y luego en 1794 es enviado a Londres, Inglaterra para completarlos.

Mientras, estaba en Inglaterra conoció a su profesor de matemáticas, Francisco de Miranda, quien luego se convertiría en su amigo, posteriormente ayudó a la independencia de América.

En 1799, recomendado por su padre Ambrosio, intenta ingresar en la Academia Militar de Cádiz, España, fracasando debido a que su nombre hasta ese momento era Bernardo Riquelme. Sin dinero, pide autorización para volver a Chile, sin embargo, una nueva guerra entre España e Inglaterra lo complica, ya que es apresado en el barco que lo trasladaba, él y los demás tripulantes fueron llevados a Gibraltar y liberados.

Después, decide volver a España, donde es atacado por la fiebre amarilla, quedando al borde de la muerte. Durante este tiempo, Bernardo O’Higgins Riquelme, mantiene sus ideas revolucionarias acrecentadas por Francisco de Miranda, esto llega a oídos de su padre, quien pide que sea despedido de la casa donde aloja. Bernardo O’Higgins Riquelme, envía una carta solicitando el perdón de su padre, quien en ese momento ya era Virrey del Perú, sin embargo nunca tuvo respuesta, ya que murió en 1801, lo cual permitió que Bernardo O’Higgins Riquelme en 1802, pudiese regresar a Chile, a cobrar su cuantiosa herencia y comenzar a llamarse **Bernardo O’Higgins Riquelme**.

Como militar y uno de los líderes de las ideas independentistas, se incorporó al Ejército Patriota con el grado de coronel de milicias. Tras la batalla de El Roble (17 de octubre de 1813), logró relevancia y en noviembre de ese año consiguió ser nombrado jefe del Ejército Patriota, en reemplazo de Carrera. Durante el período de la Reconquista, organizó en Mendoza, junto a José de San Martín, el Ejército Libertador de Los Andes, y dirigió la ofensiva chilena, con lo cual se logró la independencia de Chile en 1818, tras la Batalla de Maipú.

Firmó el Acta y el Manifiesto de la Independencia de Chile, del 1 de enero de 1818, como Director Supremo del Estado. Como tal, firmó el proyecto de Constitución Provisoria para el Estado de Chile de 1818, publicado en 10 de agosto de 1818, sancionado y jurado solemnemente el 23 de octubre del mismo año. Como Director Supremo, firmó la Constitución Política del Estado de Chile de 1822, sancionada y promulgada en 30 de octubre de 1822.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

Su destacada vida, motivan que año a año en la fecha de su natalicio, el 20 de agosto, autoridades nacionales, regionales y comunales, rindan un Homenaje al Libertador y Padre de la Patria, en la comuna que lo vio nacer.

Las diferentes actividades están destinadas a enriquecer nuestra cultura, con la vida y obra del prócer, rescatando para las futuras generaciones el ideario y el ejemplo del Libertador, considerando a la comuna de Chillán Viejo, como cuna de la Patria.

D.- Objetivo:

Conmemorar el Natalicio N° 243 del Padre de la Patria, don Bernardo O'Higgins Riquelme, permitiendo que la cultura, la identidad local, se expresen de manera formal en las diversas actividades organizadas por el Municipio.

E.- Actividades:

El programa comprende las siguientes actividades:

Sábado 14 al Jueves 19 de agosto

Limpieza y hermoseamiento de Parque Monumental y Plaza Mayor Isabel Riquelme, de Chillán Viejo.

Domingo 15 – 12:00 horas

Misa Natalicio del Padre de la Patria Bernardo O'Higgins Riquelme
Parroquia San Bernardo

Lunes 16 – 09:00 horas

Izamiento Pabellón Nacional
Monumento Ecuestre Parque Monumental

Martes 17 – 20:00 horas

Culto Evangélico Natalicio del Padre de la Patria Bernardo O'Higgins Riquelme
Primera Iglesia Metodista Pentecostal de Chillán Viejo

Miércoles 18 – 18:30 horas

Conferencia del Sr. Rodolfo Pereira Albornoz
Presidente del Instituto O'Higiniano de Chile
Salón Pedro Lagos – Casa de la Cultura

Jueves 19 – 11:00 horas

Premiación concurso DAEM, Homenaje al Padre de la Patria
Salón José de San Martín – Edificio Consistorial Tercer Piso

Jueves 19 – 14:00 horas

Homenaje al Libertador – Club Aucas de Chillán
Edificio Consistorial

Jueves 19 – 10:30 horas

Revista Preparatoria
Parque Monumental de Chillán Viejo



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

Viernes 20 – 11:00 horas

Desfile Militar, Homenaje al Padre de la Patria
Parque Monumental de Chillán Viejo

F.- Beneficiarios del Programa:

El programa beneficia a toda la comunidad de Chillán Viejo, que desee participar de las actividades.

G.- Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Fondo Municipales.

Elementos Materiales, Bienes y Servicios

DETALLE
Banderas Nacionales y Comunes
Materiales de construcción como Pinturas, Cemento, Piezas de Madera, Eléctricos, etc.
Impresión de Invitaciones y Credenciales
Servicio de Streaming
Arriendo Amplificación
Servicio de Alimentación
Arriendo de Vehículos, para traslado de barreras papales y camión pluma
Arriendo de Hidrolavadoras
Arriendo Carpa
Ofrenda Floral
Alimentos (café, azúcar, galletas, jugos)

Presupuesto

Descripción	Cuenta Contable	Monto
Adquisición de Banderas Nacionales y Comunes	215-22-02-001	\$ 5.000.000.-
Materiales de construcción como Pinturas, Cemento, Piezas de Madera, Eléctricos, etc.	215-22-04-012	\$ 10.000.000.-
Impresión de Invitaciones y Credenciales	215-22-07-002	\$ 1.000.000.-
Servicio de Streaming Servicio de Alimentación	215-22-08-011	\$ 4.500.000.-
Arriendo de Vehículos, para traslado de barreras papales y camión pluma	215-22-09-003	\$ 10.000.000.-
Arriendo de Hidrolavadoras Arriendo Carpa	215-22-09-999	\$ 3.000.000.-
Ofrenda Floral Alimentos (café, azúcar, galletas, jugos)	215-22-12-002	\$ 1.500.000.-
Presupuesto Programa 2021	Total	\$ 35.000.000



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

H.- Fecha de Ejecución:

El programa se ejecutara desde el 11 al 20 de agosto de 2021.

I.- Unidad Responsable de la Ejecución:

Dirección de Desarrollo Comunitario.



Directora de Administración y Finanzas



Director de Desarrollo Comunitario



Vº Bº Contabilidad



Vº Bº Director de Control Interno

2.- IMPUTESE, el costo de \$ 35.000.000, que irroga la ejecución del presente programa a las cuentas 215-22-02-001, 215-22-04-012, 215-22-07-002, 215-22-08-011, 215-22-09-003, 215-22-09-999, 215-22-09-999, del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- PUBLIQUESE, en la página web de la municipalidad de Chillán Viejo, www.chillanviejo.cl.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVISE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/RBF/DF/OS/HCS

Distribución
Alcaldía; Secretaria Municipal; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Desarrollo Comunitario.



11 AGO 2021